

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° A- 1576 /

FRESIA, **08 SET. 2022**

VISTOS:

1° El contrato de comodato
Municipalidad de fresia y Junta de Vecinos N°32 El Peuchen.

2° La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica
Constitucional de las Municipalidades”.

3° El Decreto Alcaldicio N° 839 de fecha 28
de Junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal de la Xa Región de Los Lagos, de fecha
02.06.2021 que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695
“Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

4° El Decreto Alcaldicio N°1001 de Fecha
04.04.2019, que nombra Director titular para dirección de Control.

5° Decreto Alcaldicio N°848 de fecha
01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal titular.

6° El Decreto Alcaldicio N°843 de fecha
01.07.2021, que nombra administrador municipal.

CONSIDERANDO:

1° la necesidad de la junta de vecinos N°32 “
El Peuchen” del sector de tener un estanque, de agua para su sede.

2° La solicitud verbal de la presidenta de la
citada junta de vecinos.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el contrato de comodato
suscrito entre I. Municipalidad de Fresia representado por su Alcalde y Doña Don José
Miguel Cárdenas Barría, domiciliado en calle San Francisco N°124 de la comuna de
Fresia, Carolina Gallegos Gómez, por la entrega de un estanque de agua de 500 litros,
color Amarillo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE

MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA
ALCALDE DE LA COMUNA

ARCHIVESE.
SECRETARIO
MUNICIPAL
★ RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MAC/MRD/dcm

CONTRATO DE COMODATO

MUNICIPALIDAD DE FRESIA

Y

JUNTA DE VECINOS N°32 EL PEUCHEN

En Fresia, 26 de agosto de 2022, entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Sr. JOSÉ MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA, Cédula de Identidad N°9.025.691-2, domiciliado en calle San Francisco N°124 de la Comuna de Fresia, en adelante El Comodante y JUNTA DE VECINOS N°32, EL PEUCHEN, Cédula de identidad 55.026.089-9 representada por ESTER CAROLINA GALLEGOS GOMEZ, Cédula de Identidad N°17.914.058-6, ambos domiciliados en Sector Rural de la comuna de fresia, se ha convenido el siguiente Contrato de Comodato.

PRIMERA: La I. Municipalidad de Fresia es propietaria de un estanque de agua 500lt. Color amarillo.

SEGUNDO: Por este acto, el comodante tiene en representación de la I. Municipalidad de Fresia da en Comodato a título gratuito a la JUNTA DE VECINOS N°32 EL PEUCHEN LA PROPIEDAD INDIVIDUALIZADO EN LA CLÁUSULA 1ª.

TERCERO: El presente comodato tiene por objeto facilitar dicha propiedad para el uso de la junta de Vecinos y las organizaciones del sector.

CUARTO: Todos los gastos, mejoran o servicios entregados a la comodataria, agua , luz serán de cargo de ésta.

QUINTO: La comodataria se obliga a mantener en buen estado de presentación, cuidado y aseo el terreno y construcciones materia del presente contrato, además mantener al día el pago de los consumos de agua y energía eléctrica.

SEXTO: Los trabajos de mejoras y/o reparaciones que sea necesario ejecutar para el funcionamiento de la comodataria serán de su cargo.

SEPTIMO: El presente contrato regirá a contar de esta fecha y tendrá una duración de 3 años, salvo aviso escrito en contrario, renovables por periodos iguales y sucesivos, hasta por tres periodos, aunque la Municipalidad se reserva el derecho de poner fin al presente contrato en cualquier momento

OCTAVO: para todos los efectos legales de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Fresia, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO: El presente Contrato, se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de la organización y tres en poder del Municipio.

ESTER CAROLINA GALLEGOS GOMEZ

REPRESENTANTE LEGAL



JOSE MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA

ALCALDE DE LA COMUNA

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARÍA**

CERTIFICADO

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, Secretario Municipal de la Municipalidad de Fresia, certifica:

QUE, "LA JUNTA DE VECINOS N°32 EL PEUCHEN" R.U.T. N°65.026.089-9, de la comuna de Fresia, tiene Personalidad Jurídica de acuerdo a lo establecido en las Leyes 19.418, 20.500, y en el Certificado de Personalidad Jurídica de la I. Municipalidad de Fresia N°20 de fecha 12 de Mayo de 1997, la que se encuentra registrada con el Folio N°179, en el Registro Municipal N°2 y su Directorio y se encuentra inscrita en el Registro Civil con el N°278236, según antecedentes proporcionados por la organización, se encuentra vigente hasta Agosto del 2024, está conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTA: ESTER CAROLINA GALLEGOS GOMEZ
R.U.T. N°17.914.058-6

SECRETARIA: SONIA ANDREA CORTES MANSILLA
R.U.T. N°16.240.643-4

TESORERA: FLORENTINO NICANOR BUSTAMANTE ROMERO
R.U.T N°13.591.748-6

Se extiende el presente Certificado a petición de la organización para los fines que estime conveniente.

En Fresia, a veinte y nueve días del mes de Agosto del dos mil veinte y dos.

